Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 22000051146015

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL Nº 1, SITO EN ALSINA 317 3º PISO, BAHÍA BLANCA.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	MATIAS GONZALEZ ALAZARD
Domicilio:	20312157471
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	78/2019				CIVIL 1	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

LI, JIANAN c/ ESTADO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES) s/NULIDAD DE ACTO ADM.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Bahia Blanca, de febrero de 2022.

NAIR ELIZABETH RUPPEL, SECRETARIA FEDERAL

78/2019 “LI, JIANAN c/ ESTADO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES) s/NULIDAD DE ACTO ADM.”

Bahía Blanca, de febrero de 2022.

Atento al estado de autos, lo resuelto por el Alto Tribunal en cuanto que las causas deben tramitar exclusivamente en formato digital (Ac. CSJN N° 3/15), archívese el expediente físico.

En caso de que las partes tengan interés en la continuación del trámite, se concede el préstamo del expediente por cinco (5) días, a fin de que digitalicen la causa en su parte pertinente, que continuará en formato digital, reservándose el expediente papel en el sector que por Secretaría se asigne.

En caso contrario, ARCHÍVESE, haciendo saber que en caso de considerarlo necesario o de existir cuestiones pendientes, podrán pedir el desarchivo digital de las actuaciones.

Notifíquese por Secretaría.

AQ

#33095910#314432049#20220203092124607